

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO N° 6754.- /

Monte Patria, 11 de junio de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor(a): RODRIGO ANDRES PINTO GALVEZ.

DECRETO:



- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria del Señor(a) RODRIGO ANDRES PINTO GALVEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED], DOCENTE DE AULA, de la Escuela DE CONCENTRACION FRONTERIZA DE TULAHUEN, de la localidad de Tulahuén, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 05 de junio de 2015.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a los 04 días del mes de junio de 2015, el 30 de junio del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE